



Agencia de Instrucción de las Escuelas de la
 1.^a Sección de Estudios provinciales, y
 D.^o Salvador Casanova, D.^o Juan Manuel
 D.^o Sebastián Aranda, D.^o Antonio Cid y
 D.^o Juan de la Cruz, D.^o Rafael Rodríguez, D.^o Juan
 con licencia de D.^o Juan de la Cruz y
 la siguiente

Alte. Excmo. Sr. D.^o en este acto de D.^o Juan Manuel
 queda aprobada y queda esta Agencia de Instrucción

Conclusión. } La Comisión de Instrucción de las Escuelas
 Mandar a D.^o Juan Manuel } haber en adelante en
 un manual } el sistema para este fin, en todas las partes
 de la provincia la cantidad de D.^o Juan Manuel
 y en caso de necesidad la Comisión queda
 facultada para

D.^o de Instrucción } Queda en posesión del Sr. D.^o Juan Manuel
 de Instrucción } político de esta provincia, en su virtud
 de Instrucción } y en virtud de el Sr. D.^o Juan Manuel y Sr. D.^o Juan Manuel
 de Instrucción } propio en las escuelas del mismo día, para
 de Instrucción } comunicando las ordenes de D.^o Juan Manuel y Sr. D.^o Juan Manuel
 de Instrucción } del Sr. D.^o Juan Manuel y Sr. D.^o Juan Manuel
 de Instrucción } de Instrucción y Sr. D.^o Juan Manuel
 de Instrucción } ejemplares del boletín oficial de Instrucción
 de Instrucción } de la provincia del día anterior, en que

[Handwritten signature]

